

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los escritos de oposición que contra esta petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», han presentado don Félix Jáuregui Arietaleán, don Cornelio Miota Béceta, doña Emilia Arrate Múgica y don Eusebio Zugazagoitia Expósito, los cuales son desestimados en atención a que sus alegaciones no están fundamentadas en ninguna disposición legal.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 138 kilovoltios; longitud, 13.736 metros; dos circuitos; conductor cable de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de cadenas de aisladores; apoyos constituidos por torres metálicas, tipo celosía; origen en la subestación de Abadiano (provincia de Vizcaya) y final en el apoyo número 45, situado próximo a Vergara (provincia de Guipúzcoa), de la derivación que, partiendo de la línea I y II, Ormaiztegui-Basauri, alimenta a las subestaciones de Mondragón, Vergara, Elgóibar y Lasao. La finalidad de la línea que se autoriza es atender desde la subestación de Abadiano la alimentación de las tres últimas subestaciones de las cuatro que han quedado mencionadas más arriba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Director general, Bernardo López Majano.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Vizcaya y Guipúzcoa.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Electra Carcar, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Navarra, a instancia de «Electra Carcar, Sociedad Anónima», con domicilio en Lodosa (Navarra), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Carcar, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 10 KV.; simple circuito; longitud, 5.335 metros; conductores, cable de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores rígidos y de cadena; apoyos de hormigón; origen, subcentral distribuidora de Lodosa (Navarra), y término, centro de transformación de Alcanadre (Logroño), ambas instalaciones propiedad de la Empresa peticionaria.

La finalidad de esta línea será la de mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Alcanadre (Logroño).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Director general, Bernardo López Majano.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Navarra y Logroño.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca «Sorvi», modelo B-C, fabricado por la Empresa «José Esparza Sabater», de Barcelona.

Visto el expediente promovido por la Empresa «José Esparza Sabater», con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, números 38-40, en el que se solicita la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Memoria y planos que se acompañan;

Resultando que realizadas las pruebas del prototipo que se detallan en los artículos 7 al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1965) dieron resultados favorables, que se hacen constar en el informe emitido por el Laboratorio oficial donde aquéllas fueron efectuadas;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias;

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, de fecha 6 de mayo de 1968.

Esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales ha resuelto:

1. Aprobar la homologación del prototipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles denominado «Sorvi», modelo B-C, tipo combinado, a favor de la Empresa «José Esparza Sabater», de Barcelona.

2. La aprobación del prototipo homologado queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

2.1. Los cinturones de seguridad construidos de acuerdo con el prototipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

2.2. A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al prototipo homologado, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña C-15, independientemente de las marcas de fabricante.

2.3. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del prototipo, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

2.4. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona presentará en fábrica el prototipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Aparicio Olmos.

Sres. Delegados Provinciales del Ministerio de Industria de España.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA. y relación 28.000 ± 5 por 100/398-230 V. en la localidad de Entrín Alto. Este centro se alimentará mediante la línea existente desde Entrín Bajo, actualmente en baja tensión, que pasará a 28.000 V., adaptándola mediante el aumento de aisladores en las cadenas a la tensión de 28.000 V. para lo que fue prevista en su construcción.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre,